

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501843
Denominación	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación: R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4	PÁGINA	1/4
			

El título de Grado en Educación Social se justifica en el contexto actual. Se presenta como una titulación que no solo responde a demandas sociales, sino que también promueve una visión amplia y multidimensional de la educación, en la que los egresados/as pueden desempeñar un rol activo en la transformación social, con una base profesional sólida y bien respaldada. Como puntos más destacables se encuentra la referencia al contexto social del título, el desarrollo de competencias clave, su relevancia para el mercado laboral, la asunción de un enfoque integral y multidisciplinar, el apoyo institucional y su contribución a la consecución de objetivos globales, así como el soporte de redes profesionales y el apoyo en políticas públicas.

Se incorpora de forma adecuada el ámbito de conocimiento "Ciencias de la Educación" (el 50% de las materias de Formación básica corresponde al ámbito señalado).

Los objetivos formativos se definen de manera correcta y son coherentes con el nivel MECES al que corresponde el título.

Se incluye el perfil de egreso, siendo este coherente con las salidas profesionales del educador/a social; se emplea lenguaje inclusivo.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje se han ajustado adecuadamente a las directrices del RD 822/2021. De forma concreta, incluyen conocimientos, competencias y habilidades coherentes con el perfil profesional del educador/a social. Además, cada uno de los resultados refiere los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que se encuentra conectado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se han ajustado correctamente los requisitos de acceso y criterios de admisión (apartado 3.1) a lo establecido en el RD 822/2021, así como la información correspondiente a los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Se concreta la normativa con los requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.

El convenio entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para formalizar el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado aun no está firmado. Se presenta la declaración de intenciones para su formalización. Esta cuestión será objeto de especial seguimiento.

Se considera adecuada la actualización de la información (apartado 3.3) relativa a la movilidad del estudiantado propio y de acogida.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

La información sobre la planificación, metodología docente y el sistema de evaluación se considera adecuada. Se ha corregido la denominación de la asignatura "Prácticas Externas" en la memoria (pág. 53) reemplazándola por "Prácticas

Código Seguro de Verificación: R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4	PÁGINA	2/4
			

académicas externas"; dicho cambio se refleja en el Apartado 4: Anexo 1.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información disponible sobre el personal académico que proporciona soporte a la titulación.

Se observa que menos de la mitad del profesorado del título posee el doctorado (25 de 62). Se hace referencia a las oportunidades que la universidad ofrece para la mejora de la capacitación docente, pero no se detalla un plan específico orientado al fomento de la capacidad investigadora del profesorado vinculado al título.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

- Se recomienda presentar un plan de fomento de la capacidad investigadora del profesorado adscrito a la titulación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información relativa a los recursos materiales y convenios de prácticas, siendo esta suficiente. Específicamente, se refieren los espacios con los que cuenta la Facultad en la que se imparte el título, así como los soportes virtuales que proporcionan apoyo a la docencia. De igual forma, se recogen los convenios de prácticas, en los que se observa una amplitud adecuada de ámbitos que responden a la diversidad de perfiles formativos del educador/a social.

7. Calendario de implantación

Se indica de forma clara que la implantación de las modificaciones se realizará en el curso 2025/2026. También se actualiza el procedimiento de adaptación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información pública recogida es adecuada.

Se incluye enlace del SIGC en el apartado correspondiente de la memoria, sin embargo, este enlace redirecciona a una página que proporciona el error "404" y no a la información del sistema.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda actualizar el enlace proporcionado que dirige al SIGC.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN

Página 3 de 4

Código Seguro de Verificación:R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4	PÁGINA	3/4
			

Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TYXMSU44DZF5CTSENTPZNM3FT4	PÁGINA	4/4
			